

**3336**

*ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a las espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Indalfer, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, para su máquina de referencia número 5G/0403611.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes por espumas de poliuretano producidas «in situ».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Espuma de poliuretano producidas «in situ», de densidad mínima 30 kg/m<sup>3</sup>, proyectadas por «Indalfer, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Garrigó, 25, Barcelona, para la máquina de referencia número 5G/0403611.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3337**

*ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los sistemas de aislamiento relativos a componentes de espumas de poliuretano: Polioli: POAI-5002/Isocianato B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación, relativas a componentes de espumas de poliuretano.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes de espumas de poliuretano:

Polioli: POAI-5002/Isocianato B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera de Montblanc, sin número, Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3338**

*ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipos: LRP-2, LRP-4 y LRP-6, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de lana de roca,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes de lana de roca:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
LRP-2	Acustilaine papel .....	M.C
	Acustilaine AL .....	M.O
LRP-4	Acustilaine 70 .....	M.O
LRP-6	Top Heat 150-N .....	M.O

Productos de lana de roca fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3339**

*ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico, fabricados por «Vidres Viola, Sociedad Limitada», en su factoría de Balaguer (Lleida).*

Por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento térmico fabricado por «José Viola Riba, Sociedad Limitada», en su factoría de Balaguer (Lleida), con el nombre comercial de «Aislaglás»,

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de razón social, comprobada la documentación presentada y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Vidres Viola, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Jacinto Verdaguer, 21, Balaguer (Lleida), quedando sin efecto la concesión por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «José Viola Riba, Sociedad Limitada», en su factoría de Balaguer (Lleida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3340**

*ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico, fabricados por «Pedragosa, Sociedad Anónima» en su factoría de Córdoba.*

Por Orden de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento térmico fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba, con el nombre comercial de «Climalit»,

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de razón social, comprobada la documentación presentada y habiéndose efectuado